

EL POPULAR

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

Jueves 2 de Setiembre.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, núm. 18, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 cént. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

N.º 3374.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes, 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 40 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero, 20. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN REAL. Meses a los suscriptores, y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios corridos a precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

PARA SUSCRICIONES

EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS DE MADRID
y en el Centro general de suscripciones y anuncios
Carrera de San Jerónimo, núm. 11, (Café de Madrid).

AÑO XII.

RESTAURANT de la Casa Rústica del Parque de Madrid (Retiro), a cargo de D. José Zaragoza.—(Véase el anuncio en el lugar correspondiente.)

LOS SECUESTRADORES

DE TOLEDO Y CIUDAD-REAL.
Noticias tan alarmantes llegan a Madrid del estado de estas dos provincias, pero mas principalmente de la última, que importa no dejar de la mano este asunto y estimular al Poder público para arrancar de cuajo la mucha maleza que allí vive y crece con harta espontaneidad.

Parece ser que las personas pudientes no pueden materialmente salir extramuros de sus pueblos sin correr grave riesgo de caer en manos de los bandidos, sin perjuicio de ser víctimas de algunas raterías en el interior de las poblaciones.

Juzgamos que habrá alguna exajeración en estas noticias, y por esto las atenuamos en lo posible; mas es indudable que la criminalidad se ha desarrollado, como nunca se había visto, en estas dos provincias, y que debe haber causas permanentes que contribuyan a ello.

Hasta ahora se ha dicho que los bandidos gozaban de cierta impunidad por estar al amparo de personas influyentes. Nos resistimos, como es natural, a dar crédito a una especie tan gorda, pues después de los escarmentados sufridos por algunos cabaleros de levita (no todos los culpables, por desgracia), en Andalucía, no concebimos haya quienes tan fácilmente arriesguen su fortuna y su seguridad personal.

Mas los rumores son tan insistentes y las señas tan marcadas, que es preciso dictar medidas energicas. Un protector merecía doble pena que un bandido ignorante y de la mas infima clase. Secuestrense, como se quiera, votos electorales; pero que esto sirva de capa para ocultar secuestros personales y cometer otra clase de crímenes, jamás podríamos imaginario.

De lo dicho se coligen dos cosas: primera, que si no hay tales patrocinadores, se haga público para honra de estas provincias y del país, y de haberles, es indispensable ejercer la mas esquisita vigilancia sobre las personas que la opinion designe como culpables; segundo, que se aumenten las fuerzas de la Guardia civil en grado tal, que hagan imposible el bandidismo, de suerte que quede completamente garantida la seguridad personal de aquellos habitantes.

LAS DESGRACIAS DEL EBRO.

Descarrilamientos, tempestades terribles y generales, y sensibles

desgracias personales, hé aquí la triste crónica de estos días. Pero si había habido grandes desperfectos y sufrido los campos inundaciones y granizadas, no habian ocurrido desgracias como las que hoy tenemos que lamentar.

Hé aquí los detalles que hallamos en los periódicos:

De La Correspondencia.
Una noticia tristísima circuló por Madrid desde las primeras horas de anoche, que, propagada con la rapidez del rayo, sembró el espanto y la alarma en todos los círculos y tertulias donde llegaba la noticia del suceso.

En nuestro deseo de poner al corriente a nuestros lectores de la mayor suma de detalles de tan triste catástrofe, acudimos a los centros oficiales, donde nos podian ser facilitados, y recibimos los siguientes:

Un puente volante militar, construido recientemente sobre el Ebro, y en la provincia de Logroño, se vino abajo en el momento mismo en que cruzaba por él un batallón del regimiento infantería de Valencia, yendo a parar al río toda la fuerza citada.

En el acto mismo que fué conocida esta desgracia acudieron inmediatamente al lugar del siniestro, las autoridades de Logroño, gran número de personas particulares, fuerzas de la guarnición y cuantos se juzgaban útiles para prestar los auxilios necesarios.

El gobernador militar, en unión de la autoridad civil, dió las órdenes oportunas a fin de que fueran extraídos del río los soldados.

Un crecidísimo número de curiosos, agolpado en el sitio de la catástrofe, comenzó a ver a los pocos instantes que cuantos individuos se ponian en tierra estaban ahogados.

El terror aumentaba a la vez que aumentaba también el número de cadáveres.

A las once de la noche iban ya extraídos un capitán, cuatro subalternos y mas de 80 individuos entre clases y soldados.

Soldados de la guarnición y particulares, provistos de hachones, alumbraban a los buzos encargados de la triste misión de sacar a flote las víctimas causadas por la rotura del puente.

A las tres de la madrugada continuaba explorándose el río, y si no mienten nuestros informes, iban ya extraídos mas de noventa cadáveres.

El gobernador militar de Logroño telegrafió al señor ministro de la Guerra a la una de la madrugada dándole algunos detalles de la catástrofe, é indicando que ya no telegrafiaría hasta conocer el resultado y terrible resultado de tan doloroso suceso.

Uno de los detalles que anoche circulaban es que el desgraciado oficial, director del puente volante, y que presentaba el paso del mencionado batallón, aterrado sin duda ante la catástrofe, huyó precipitadamente del lugar del siniestro ignorándose su paradero.

Estos son los detalles que pudimos recoger, y que con profundo pesar consignamos, deseando que los nuevos telegramas que se esperan no aumenten el número de las desgracias.

Hé aquí los despachos telegráficos que anoche se facilitaron a la prensa en los centros oficiales:

«Logroño 1.º (7:56 tarde).—El gobernador civil al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación:

A las cuatro y media de esta tarde, yendo un batallón del regimiento de

Valencia sobre el puente volante militar colocado en el Ebro, se ha sumergido dicho puente. Inmediatamente se dispuso prestar auxilio, logrando salvar a muchos individuos de una muerte segura, pero se teme que hayan ocurrido desgracias, aunque en este momento no puedan precisarse. La autoridad militar y judicial instruye diligencias.

«Logroño 1.º (8:30 noche).—La catástrofe tiene consternado al vecindario todo. Hasta ahora han sido extraídos a mi presencia, del río, 36 cadáveres, y se teme que el número de víctimas sea mayor aun. Los buzos siguen trabajando sin descanso.

«Logroño 1.º (9:15 noche).—El número de cadáveres extraídos ya asciende a 68, de ellos un capitán y tres subalternos.»

En *El Globo* leemos lo que sigue:

«Con referencia a noticias recogidas en un centro oficial, se dijo anoche que la fuerza que pasaba sobre el puente hundido era un batallón (sin designar cual de ellos) de los que componen el regimiento de infantería de Valencia, lo que permite suponer que se debió recibir uno ó mas despachos relacionados con este doloroso suceso que no han sido comunicados a la prensa para su publicidad.

También se decía que el paso de la expresada fuerza tenía por objeto probar la de resistencia del puente expresado.

Se añadía que la dirección del puente ha estado encomendada a jefes del cuerpo de ingenieros, y su construcción ha corrido a cargo de una compañía de pontoneros.

Se indicaba que el señor ministro de la Guerra debía tener ya en su poder lista de las víctimas de la catástrofe.

Y se dijo, por último, que se han dado terminantes órdenes para la instrucción de procesos y averiguación de quién pueda ser responsable de a misma.»

No hemos de agravar la situación del oficial director del puente con frases duras ó responsabilidades de que no nos compete conocer; pero si rogáremos al señor ministro de la Guerra que no se permita hacer pruebas de puentes con batallones.

Decimos esto, porque es costumbre hacerlo, y nos parece mala costumbre, apues dejará de haber en todo pueblo una ó mas carretas que, cargadas de buen peso, son suficientes prueba, sin correr riesgos, cuyas resultas sean desgracias semejantes a las del Ebro?

¡Pobres soldados! ¡qué luto para sus infelices familias!

A continuación publicamos la carta que nos dirige un aventajado veterinario de Maderuelo (Segovia), el cual hace algunas observaciones dentro de nuestros propósitos, si bien no habíamos cenitado con la clase que ya de de hoy, y por los motivos que en la carta expone, habremos también de ser eco de sus lamentos, siempre que estos estén justificados, como parecen estarlo por la siguiente carta:

«Maderuelo (Segovia) 30 de Agosto. Señor director de EL POPULAR.

Muy señor mio y de todo mi respeto: Grande ha sido y es el júbilo y beneplácito que ha experimentado mi corazón al ver en su distinguido periódico las diferentes cartas de señores médicos y farmacéuticos, fraternalmente unidos hacia un fin ya necesario é indispensable en la respetable clase a que pertenecen, pues de no mejoraría por las razones que dichos señores exponen a la prensa, y sobre todo al Gobierno de S. M., se verian precisados a morir de disgustos, contemplando el poco respeto y amor que se tiene a una clase digna de mejor suerte por sus brillantes conocimientos científicos empleados en favor de la humanidad doliente.

El que suscribe, profesor veterinario de primera clase, condecorándose muy mucho de los señores médicos y farmacéuticos, pues lo que exponen es cierto, cierto, y experimentando él lo mismo en vejaciones, disgustos, sinsabores y poca recompensa en el ejercicio de su profesión, no puede menos de acordir, como lo hacen aquellos señores en representación de un número de profesores, con el fin de mejorar la clase de veterinarios rurales que, llamados a ser algo mas que los caciques se imaginan, pues dicen son sus criados, a quien irremisiblemente han de estar sumisos y obedientes, que de lo contrario o les echan fuera de sus mequinos partidos cuando a ellos se les antoje, y mucho mejor si la mula, caballo ó cualquier ganado se le muere, por mas que el pobre veterinario se preste a hacer mas por sus ganados que podría hacer con llevando las desgracias de su familia en el hogar doméstico, pues muchas veces prefiere (y esto es de necesidad) complacer al cacique que todo lo vuelve patas arriba (palabras de ellos) cuando quiere y le da la gana, que atender a sus familias en las vicisitudes por que atraviesa continuamente, y cuidado con faltarle cinco minutos, que pronto le dice que no quiere herrador, sin distinguir lo que significa veterinario y simplemente herrador.

Hoy el caciquismo impera tanto, que concluído con el funcionalismo rural, si el Gobierno de S. M. no determina la creación de partidos médico-farmacéutico-veterinarios, dados respectivamente y según sus méritos, ante un tribunal respetable de oposicion, y de este modo se colman los desajos de estas clases tan abandonadas. Ma ha la lute misable, señor director; mas reuniendo lo anteriormente expuesto, y deseando coadyuvar con los señores médicos y farmacéuticos, aspirando unidos a un fin loable que eleva a estos funcionarios tan decalidos al alto puesto que deben ocupar, ordenemos al Gobierno, forme partidos dignos de oposicion brillantes, pues deseamos someternos a prueba de capacidad ante un respetable tribunal antes que depender de los mandantes de los pueblos, hoy intepetables, y mucho mas tratándose de ganados, y aqui salen frustradas todas las esperanzas que nos ofrecen a los veterinarios los representantes de la enseñanza en los costosos años de carrera, de que seremos preferidos a los de clase inferior para los partidos, que también representaremos unos de los mejores puestos en la sociedad, desempeñando cargos pertenecientes a nuestra profesión, cuales son: sanidad, higiene, inspeccion de carnes.

Pero, ¡oh! vanas esperanzas, todo sale contrario a las ofertas de los profesores: todo se circunscribe al herrador; el que sepa herrar es buen veterinario, y la verdadera ciencia de curar se queda postergada y sumida en la miseria, pues hablarles a los caciques de ciencia, dicen, hasta con orgullo, no tenemos fe en esas paparruchas, ni necesitamos al Gobierno para cojer al que nos dé la gana, aunque sea un bruto, y el verdadero veterinario se quedó sin comer, encanclándose y muriéndose de disgustos ante personas detestables y sin saber leer ni escribir. Esto es, señor director, lo que ocurre en

los pueblos rurales, no olvidándoseme de él. Vd., por ser el primero que estas cuestiones trata con ahinco que por favor prosiga en su tenaz empeño, mientras se lo agradecen de veras sus constantes suscritores y en especial el que desea la inserción de la presente carta detallada, enmendándola y corrigiéndola para publicarla en su ilustrado periódico, de quien es viejo suscriptor suyo afectuoso y seguro servidor Q. B. S. M.—M. P.»

Nuestro antiguo suscriptor tiene sobrada razon para impetrar del Gobierno una medida inspirada en los fundamentos que en la carta insertada se observan, y de este modo se daría patente justificación a determinadas clases, que todo lo esperan de la justicia contra inveteradas costumbres, que no acarrearán otra cosa que disgustos y motivos nada edificantes para la mejor administración.

Como, por otra parte, la campaña que nos proponemos sostener ha de ocasionarnos algun trabajo y serios disgustos, todo ello estaria compensado, si los médicos farmacéuticos y veterinarios de nuestros distritos rurales se inscribieran en la lista de nuestros abonados, para estimular también nuestros deseos, y, sobre todo, para extinguir la indiferencia que pudiera apoderarse del ánimo de algunos, con perjuicio de la clase entera, que no dudamos ha de responder cumplidamente a nuestro llamamiento.

A *El Conservador* le dirigen de Lorca una sentida carta, que revela la cuán desatendido está el magisterio público.

Bastará para nuestra copia las siguientes líneas:

«Hay aquí algunos maestros tan desgraciados, que para procurarse un pedazo de pan, se ven precisados a ir con su familia por leña al monte.

«¡Qué crueldad! Y esto en una población de CINCUENTA Y TRES MIL ALMAS! Don Juan Esteban López se encuentra entre otros, en este caso, y hasta a pedir limosna de puerta en puerta!

A estos maestros después de no percibir en años anteriores de cuatro a cinco mensualidades anuales, ahora se les deben nueve seguidas, por lo que han tenido que buscar en otras ocupaciones medios de subsistencia.

No conocemos las autoridades de Lorca; pero recordamos que con los catedráticos del Instituto local sucedió otro tanto, y, por lo visto, deben estar reñidos con la enseñanza.

Lo peor del caso es que los maestros, no solo de Lorca, sino de mil puntos de la Península, tomando al pie de la letra las ofertas hechas desde las columnas de algunos periódicos, representan en balde sus necesidades cerca de los gobernadores, y, por fin, del mismo ministro de Fomento.

«¡Qué bochornoso es lo que ocurre con los maestros de escuela!

No podemos menos de dar las

Amar después de la muerte.

nia los cabellos castaños, ojos de un pardo claro, la nariz fina y muy larga y la boca pequeña y hundida. La malignidad de su alma avieja y torcida se reflejaba en la expresión sarcástica y altanera de su rostro, donde era raro ver dibujarse una sonrisa, como no fuera de ironía y de desdén.

Mientras Ermelinda, con la más encantadora amabilidad, iba dando a todos sus donativos, ella manifestaba su disgusto por el despilfarro que se ejercía en su casa, donde tenía establecida tan rigida economía. Así llamaba al generoso legado que Aniana dejó para los pobres, con la condición que se repartiera el día que su hija cumpliera los quince años.

Este día había llegado, y la fiesta se celebraba con regocijo de todos, porque a la señorita Ermelinda se la miraba en la casa como a la providencia de los pobres. Para la buena inteligencia de los

Amar después de la muerte.

sucesos que vamos a referir, es necesario que digamos dos palabras sobre la familia de Peralta.

Los que hayan leído la primera parte de esta novela, sabrán que al morir Aniana—la madre de Ermelinda—marir de su deber, Avelino, medio loco de remordimiento y de dolor, se marchó a viajar por el extranjero, dejando a su niña con la generala doña Rosa, que en el lecho de muerte de Aniana había prometido instituirle heredera universal de todos sus bienes.

En efecto, lo cumplió. La niña estuvo con ella hasta poco antes de cumplir los catorce años, en que, hallándose la anciana señora agobiada por una grave enfermedad, llamó a su consecuente y antiguo amigo don Manuel Andrés y le habló de esta manera:

—He llamado a Vd., mi querido amigo, porque siento que van a desatarse muy pronto los lazos que me unen a la vida.

Amar después de la muerte.

sus disposiciones testamentarias en el sentido que había indicado.

Pocos meses después de esta escena, doña Rosa murió, y Ermelinda fué a vivir a la quinta de Peralta, por amor a su padre, venciendo la antipatia instintiva que le inspiraba su madrastra.

Hacia diez años que había muerto Aniana y ocho que Adela se casó con el viudo, llevando éste enfermo más de dos, y sin esperanza de curación.

Como fué aquel casamiento, nadie lo sabe: el primer año lo tuvo secreto, por temor sin duda a la generala; pero al entrar en el segundo, murió la tia de Adela, y habiéndose quedado esta sola, se fué con el mayor descaro a vivir en casa de Peralta, y entonces declaró el matrimonio, llevándolo tan a mal la rigida doña Rosa, que cerró por completo a Peralta las puertas de su casa, y no quiso volver a ver.

Amar después de la muerte.

antiguos sillones, que estaria dorada en sus primitivos tiempos, había llegado a tomar un color indefinible que no tenia nombre conocido.

Un buró con embutidos de nácar, y una gran cómoda de roble, ocupaban los huecos de las rejías. En las paredes se veian cuadros de gran mérito y varios retratos de familia, entre ellos el de Aniana y el de su tia doña Rosa.

El pavimento, de madera, estaba lustroso y perfectamente enceraado. Cerca de la primera mesa, y en un ancho sillón de baqueta, estaba sentado el dueño de la quinta don Avelino Peralta. Su inmovilidad y la palidez de su rostro demostraban desde luego la enfermedad que le tenía sujeto a aquel potró del tormento, como acostumbraba a llamarle.

Era digno de notarse el contraste que formaba aquel hombre, paraltico, abatido, demacrado y vesti-

gracias mas expresivas al señor farmacéutico de Larraga (Navarra), don T. D. y S., por su eficazísimo interés en favor de la propaganda que hemos emprendido en obsequio á los médicos, farmacéuticos y veterinarios, toda vez que con incansable celo vienen, según nos dicen, alentando á aquellas clases para que atiendan y acojan nuestro llamamiento á las mismas.

Si algunos otros siguieran la conducta del señor don T. D. y S., de Larraga, la organización que se reclama, sería en breve un hecho, toda vez que nosotros tendríamos también mayoría de datos que exponer y mas argumentos fundados en los deseos de los médicos, farmacéuticos y veterinarios de los distritos rurales, para inclinar el ánimo del Gobierno en el sentido que hemos expuesto.

Siga el señor farmacéutico de Larraga por el mismo camino que ha emprendido, que todos sus colegas habrán de agradecerle, y á nosotros nos dispensará un señaladísimo obsequio que siempre le agradeceremos.

El Siglo publica un artículo muy libre-cambista.

Nosotros teníamos entendido que el general Martínez Campos era proteccionista, pero esto ni impide que su órgano, caso de que no sea, haciéndole un fiaco servicio, sea lo contrario.

Por lo demás, ni Galicia es Irlanda, ni allí quieren ningún Cobden, pues causaría gran daño á los labradores, única profesión que se ejerce en aquellas provincias.

La señora doña Concepcion Arrenal, autora del artículo á que el colega se refiere, no debiera olvidar que Cobden era amigo de los Estados esclavistas del Sur en la guerra de los Estados-Unidos, y nunca fué partidario de Irlanda, y es que el libre-cambio no es la causa de los pobres, sino de comerciantes y caballeros de levita.

Leemos en *El Eco de Navarra*: «El *Popular* hace un llamamiento á los médicos y farmacéuticos, en la redacción de dicho periódico, Prado, 15, bajo, donde se recibirán las comunicaciones que dichos facultativos quieran dirigirlle. El *Popular* se declara protector, comprometiéndose á hacer una fuerte campaña en defensa de la mencionada clase hasta que sus quejas lleguen á las esferas oficiales y se consiga un reglamento que los proteja.»

Bien podemos asegurar á nuestro estimado colega que, de responder cumplidamente toda las clases á nuestras excitaciones, otra será la suerte de los médicos, farmacéuticos y veterinarios de los distritos rurales, dignísimos todos ellos de mejor suerte y acreedores, por los servicios que prestan, á la consideración que hoy en muchos casos se les niega por gentes advenedizas, y sometidos al capricho del caciquismo.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el gobernador de la provincia.

Guerra.—Real decreto autorizando al director general de Artillería para invertir 4.000 pesetas, sobre las concedidas, para la compra de máquinas en la fábrica de Trubia.

Hacienda.—Reales órdenes modificando el párrafo 6.º del artículo 1.º del reglamento orgánico del cuerpo de Aduanas; señalando al Ayuntamiento de Hinojosa (Ciudad Real) un encabecamiento

de consumos de 6.810 pesetas; al de Sueña (Santander) 14.645; al de L. redo (Santander) 10.702; al de Pozzana (Ciudad Real) 7.705, y al de Altarejos (Orense) 2.884 pesetas.

Ultramar.—Real orden aprobando el reglamento orgánico de la Junta de obras del puerto de Manila.

A la protesta de los senadores y diputados fusionistas, que ya conocían nuestros lectores, han contestado anoche los presidentes de ambas Cámaras.

La respuesta del presidente del Congreso se halla concebida en estos términos:

«Sres. D. Candido Martínez, D. Trinitario Ruiz Capdapon y D. José Carreño: Es en mi poder la exposición de VV. SS. en la que explican cómo se proponen asistir, en nombre del Congreso, á la presentación del hijo ó hija que S. M. la reina diere á luz.

Como aclaración de la conducta que ha seguido la Mesa, diré á VV. SS. que esta se ha ajustado á los términos del ceremonial vigente en el día en que ha dirigido á VV. SS. su comunicación para que llenasen la honrosa misión de representar al Congreso en el fausto acontecimiento que la nación anhela, y para el que pide al cielo sus bendiciones.

El Poder legislativo acordará á su vez, sin duda alguna, lo que crea justo y conveniente acerca de la cuestión que usted plantean en su escrito.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Palacio del Congreso 30 de Agosto de 1890.—C. el conde de Toreno.»

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 20'30 al contado y 20'37 1/2 á fin de mes, dinero, sostenido el cambio.

Ayer empezó á regir el sistema decimal en toda la Península. Hé aquí algunas equivalencias aproximadas del antiguo sistema con el moderno:

«El metro equivale á una vara, seis pulgadas y ocho líneas. Luego para establecer el precio del metro habrá de aumentarse al valor de la vara el de las seis pulgadas y ocho líneas.

Ejemplo. Si una vara de cinta ha costado hasta aquí 12 cuartos, en lo sucesivo el metro valdrá 35 1/2 céntimos (por la vara, 2 cuartos (6 céntimos) por las seis pulgadas y un cuarto (3 céntimos) por las ocho líneas, ó sean 15 cuartos, que equivalen á 44 céntimos. Es decir, que el metro valdrá 3 cuartos (9 céntimos) mas que la vara, recibiendo en compensación las seis pulgadas y ocho líneas (57 milímetros) en que supera el metro á la vara.

Así, pues, diez metros de cinta, que equivale á once varas, dos pies y siete pulgadas, costarán, valiendo á 12 cuartos, 4 pesetas y 19 1/2 céntimos próximamente.

El kilogramo (kilo), equivale á dos libras, dos onzas y dos adarmes. De modo que la persona que tenga sustumbre de adquirir una libra diaria de carne que le cueste 16 cuartos, deberá en lo sucesivo tomar medio kilo, que le costará 16 cuartos (47 céntimos) por la libra, un cuarto (3 céntimos) por la onza y un octavo (1 1/2 céntimos) próximamente) por los seis adarmes, ó sean 17 cuartos y medio (51 1/2 céntimos), recibiendo en equivalencia del aumento de precio una onza y seis adarmes.

El litro equivale á un cuartillo, tres copas y tres cuartos de copa. El litro valdrá, pues, el precio del cuartillo, mas el de las tres copas y tres cuartos de copa, resultando que quien adquiriera un cuartillo de leche, que hasta aquí le habría costado 12 cuartos, por ejemplo, tendrá que pedir en adelante medio litro, por el que deberá pagar 18 cuartos próximamente (32 1/2 céntimos).»

Dice un periódico de Galicia: «Un sacerdote que regenta una parroquia de la provincia de Lugo, se ofrece á hacer andar, por medio de un procedimiento de su invención, cualquier barco sin necesidad de utilizar el carbón de piedra, velas ni remos y con la seguridad de no naufragar en golfos borraescos á no tocar en bajos ó escollos.»

Dice que con menos de 500 pesos se construirá un motor que servirá para que la *Numancia* ande 12 á 15 millas por hora con la cotación de seis ó ocho hombres. Los motores para los botes ó lanchas no subirán de 70 pesos y la dotación dos marineros.

Dicho sacerdote, que se dirige á un pe-

riódico, bajo las iniciales de T. P., se ofrece á poner en práctica su invento tan pronto como sepa el premio que se ofrece á sus desvelos, no exigiendo nada al Estado si, como no espera, no diere resultados.»

Ha ocurrido en Mahon un homicidio, cuyo autor tiene la edad de... cuatro años. Durmiendo estaba en su cama el miércoles último un niño de pocos meses, hijo de un sargento del regimiento de Almansa, cuando entró en la casa un niño de la vecindad, de cuatro años de edad, aprovechando una ausencia de la madre de aquel, y con el mango de una escoba dió tales golpes á la criatura, que esta murió al poco tiempo.

Hé aquí el estado del tiempo:

«La depresión del Mediterráneo que últimamente se encontraba en el golfo de Génova, se ha corrido hácia el E., abarcando la Italia, el Adriático y tal vez la Península de los Balcanes.

Es muy probable que esta depresión aborde la Península y se reproduzca en algunas regiones el temporal de los pasados días.

Entre tanto, el cielo continúa cubierto ó nuboso casi por todas partes; ha vuelto á llover en algunas provincias; la temperatura era ayer más elevada aun que el día anterior; el viento sopla de distintos rumbos, arrojando en algunas localidades, y la mar, agitada en el Estrecho y costas de Levante, seguía tranquila en los demás puertos.

Presión máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 769.5 milímetros en el Escorial, mínima, 761.4 en Badajoz.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 29.2 en Alicante; mínima, 16.8 en Burgos.

Máxima en Madrid 29.8; mínima 16.1.

Leemos en *El Universal*, de Granada:

«Está acordada la demolición de la plaza de toros de la Coruña.

Que siga, que siga el ejemplo. Si faltan picas, avísar.»

Luego dicen que los gallegos no están ilustrados, y que los andaluces son los mas ardientes defensores de lo que da en llamarse *arte tauarino*.

Ayer se hizo entrega en Palacio de las reliquias ofrecidas á su majestad la reina con motivo de su próximo alumbramiento.

Consisten en un brazo de San Juan Bautista, el báculo de Santo Domingo de Silos y el Sauto Niño de las Maravillas, el rosario de San Francisco de Asís y el báculo de San Pedro Alcántara, el Niño Jesús de la Gracia, una reliquia de Santa Margarita, virgen, Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto, Santo Niño Dios del Remedio, la cinta y velo de Nuestra Señora de Gracia y el baston de Santa Isabel, reina de Hungría.

Dichas reliquias han sido depositadas en el relicario de la reina.

El señor conde de Heredia-Spínola seguía ayer bastante molesto por los dolores de la pierna, y habiéndole aconsejado los facultativos que no haga ejercicio, no pudo asistir á su despacho del gobierno civil.

Esto no obstante, los asuntos de este centro no sufren el menor retraso, pues el señor conde despacha en su casa todo lo que está en tramitación.

Le deseamos un pronto restablecimiento.

Hemos recibido el primer número del nuevo periódico *El Bien Público*.

Buena suerte.

La recaudación total obtenida por la Administración económica de esta provincia en el mes pasado, asciende á 32.182.028 rs., ofreciendo

un aumento de 1.163.992 comparada con la de igual mes del año anterior, y de 2.681.028 si la comparación se hace con la cantidad consignada para dicho mes de Agosto.

La cosecha de cereales ha sido este año en toda Alemania tan desastrosa, que la prensa del imperio se preocupa mucho de las medidas que deberá adoptar el Gobierno para evitar los efectos del hambre en el próximo invierno.

Casi todos los robos que se cometen de algun tiempo á esta parte en Málaga según observa *Las Noticias*, son llevados á efecto por jóvenes que apenas tienen 15 ó 16 años.

¿Qué indica esto, sino falta de educación moral, desatención de la enseñanza pública y vagancia tolerada?

En la Presidencia del Consejo de ministros y ministerio de la Gobernación se ha recibido, á la una y cuarenta y nueve minutos de esta tarde, el siguiente telégrama referente á la catástrofe ocurrida en Logroño:

«Gobernador civil al Presidente del Consejo de Ministros:

Acabo de llegar á esta, y al hacerme cargo del mando, me encuentro con la terrible desgracia que ya tenía V. E. conocimiento, aunque no en toda su extensión, pues posteriormente al último parte, el número de cadáveres extraídos asciende á 79, siendo 90 el que se teme hayan desaparecido, según las bajas que se han notado en el batallón.»

Hoy se ha recibido en el ministerio de la Gobernación el siguiente telégrama del alcalde de Abaran:

«Abaran (una y dos minutos)—Inundación con pedrisco en la tarde del 28 y mañana del 29. Perjuicios incalculables. Comunicaciones oportunas al señor gobernador; por el correo se remitirán á V. E. copias. Instruyese expediente. Se solicita subvención como á los demás pueblos.

No comunicado antes por creer lo había hecho gobernador, como se le interesaba.»

Esta mañana á las siete y cinco minutos se ha hecho de nuevo cargo del gobierno civil de Ciudad-Real el Sr. D. Antonio Senarega.

Hoy se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio bajo la presidencia de S. M. el rey.

Empezó á las nueve por dar cuenta el señor ministro de la Gobernación y el de la Guerra de los telégramas recibidos de Logroño, en que se refieren las desgracias causadas por el hundimiento del puente sobre el Ebro, informando el señor marqués de Fuente-Fiel á S. M. y á los demás ministros de los antecedentes que tiene del asunto, conviniéndose todos en que se acuerden algunos premios para los que se hayan distinguido en sus esfuerzos por salvar á las víctimas, y algunos socorros para las familias de estas.

Se trató del inulto del reo de muerte de Barcelona, Folz, no pudiendo resolverse hasta que se complete el expediente con los datos que faltan.

Se habló muy poco de política y eso solo en cuanto se refiere á elecciones.

Y, por último, se habló en general de política extranjera.

El Consejo terminó á las once y media.

Han salido esta mañana para Logroño el director de Ingenieros y un inspector del cuerpo de Sanidad.

Esta tarde se habrá pasado lista

en Logroño al regimiento de Valencia, y esta noche se conocerán en Madrid los nombres de las víctimas.

Los antecedentes que hemos podido averiguar relativos á el desgraciado suceso de Logroño, son los siguientes:

«A consecuencia de haber destruido las grandes avenidas del Ebro el puente de piedra, en Logroño, dispuso el Ayuntamiento de aquella capital que se construyera otro puente provisional. Pasa á la consulta al ministerio de la Guerra si podría hacerse por el cuerpo de Ingenieros y el importe de su establecimiento.

El ministerio pasó la consulta á la Escuela práctica de Artillería de Zaragoza, preguntando á la vez si habría en ella material para hacerlo, á lo cual contestó afirmativamente la Escuela de Zaragoza, acompañando el presupuesto de gastos.

Debió parecer demasiado costoso al Ayuntamiento, y se decidió este por establecer un puente de barcas, proyecto que se realizó, dirigiendo ó interviniendo en la dirección de las obras el capitán de Ingenieros D. Manuel Pano y el teniente Sr. Masó.

El puente parecía ofrecer bastante seguridad, pero al pasar ayer por encima de él un batallón del regimiento de Valencia, zozobró y se hundió, no se sabe si por falta de resistencia ó porque los soldados pasaron demasiado apañados y corriendo y jugando.

Entre los ahogados se ha encontrado al citado teniente Masó, pero el capitán Pano ha desaparecido, ignorándose hasta ahora su paradero.

CODIGO PENAL

(CONTINUACION.)

Si llegare á tener efecto la sedición los seductores se reputarán promovedores, y sufrirán la pena á estos señalada en el art. 248.

Art. 253. En el caso de que la sedición no hubiere llegado hasta el punto de embarazar de un modo grave el ejercicio de la autoridad pública, y no hubiere tampoco ocasionado la perpetración de otro delito grave, los tribunales rebajarán de uno á dos grados las penas señaladas en los artículos de este capítulo.

CAPITULO III.

Disposiciones comunes á los dos capítulos anteriores.

Art. 254. Luego que se manifieste la rebelión ó sedición, la autoridad gubernativa intimará hasta dos veces á los sublevados que inmediatamente se disuelvan y retiren, dejando pasar entre una y otra intimación el tiempo necesario para ello.

Si los sublevados no se retiraren inmediatamente después de la segunda intimación, la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos.

Las intimaciones se harán mandando ondear al frente de los sublevados la bandera nacional al fuere de día, y al fuere de noche, requiriendo la retirada á toque de tambor, clarín ó otro instrumento á propósito.

Si las circunstancias no permitieren hacer uso de los medios indicados, se ejecutarán las intimaciones por otros, procurando siempre la mayor publicidad.

No serán necesarias respectivamente la primera ó la segunda intimación desde el momento en que los rebeldes ó sediciosos rompieren el fuego.

Art. 255. Cuando los rebeldes ó sediciosos se disolvieren ó sometieren á la autoridad legítima antes de las intimaciones, ó á consecuencia de ellas, quedarán exentos de toda pena los meros ejecutores de cualquiera de aquellos delitos, y también los sediciosos comprendidos en el artículo 243, si no fueren funcionarios públicos.

Los tribunales, en este caso, rebajarán á los demás culpables de uno á dos grados las penas señaladas en los dos capítulos anteriores.

Art. 276. Los delitos particulares cometidos en una rebelión ó sedición, ó con motivo de ellas, serán castigados respectivamente según las disposiciones de este Código.

Cuando no puedan descubrirse sus autores, serán penados como tales los jefes principales de la rebelión ó sedición.

Art. 257. Las autoridades de nombramiento directo del Gobierno que no hubieren resistido á la rebelión ó sedición por todos los medios que estuvieren á su

do con repugnante desaseo, con una fresca y encantadora niña de quince años que se veía á su lado. Ermelinda tenía un asombro parecido con el retrato de su madre, que estaba colgado en la pared; se asemejaban de tal manera, que nadie, á no saberlo de antemano, hubiera podido decir que aquel retrato no pertenecía á la graciosa niña.

Su estatura, regular, mas bien baja que alta, y su talle esbelto y flexible, comunicaban á su persona un aire de finura y delicadeza admirable. Tenia los ojos negros y rasgados, los cabellos negros y naturalmente enortijados, el rostro oval, nariz aguileña y la boca sonrosada y fresca con una bellísima dentadura. Pero lo que más realce daba á su rostro era la expresión simpática, la dulce alegría y la candidez que respiraban aquellas facciones llenas de regularidad y de belleza.

co podido cuidar de los suyos, que ha perdido casi por completo al ponerlos en manos de esa mujer ambiciosa y sin honor.

—Bien, señora; agradezco la honra que me dispensa Vd., y desde luego la doy mi palabra de cumplir sus disposiciones con la mayor religiosidad.

—Lo sé; confío en su honradez, y comprendo que nadie mejor cuidará de Ermelinda, porque esta niña, al faltarle yo, será lo natural que vaya á vivir á la casa paterna; y allí, teniendo una vibora por madrastra, sufrirá dolores sin cuento, si no tuviera en Vd. un protector generoso y noble.

—Mi cariño hacia ella es verdaderamente paternal; Vd. lo sabe; En el lecho fúnebre de aquella santa, juramos amparar á su hija, y lo cumpliremos hasta el último momento de nuestra vida.

—Por mi parte ya cumplí, dijo la generala, preparándose á hacer

—¿Qué dice Vd., doña Rosa?

—La verdad; y solo siento dejar este mundo por esa encantadora niña que ha endulzado mis últimos años y ha sido mi ángel tutelar. Por eso le llamo á Vd.; quiero hacer mi testamento; la dejo única heredera de mis bienes, y Vd. queda su tutor y administrador de mis haciendas hasta que Ermelinda se halle en edad competente y varíe su estado.

—Pues, ¿y su padre, á quien corresponde la tutoría?

—Es una de las condiciones que impongo al dejarla mis bienes; que su padre no ha de intervenir para nada; lo primero, porque no me inspira confianza; lo segundo, porque no ha tenido la suficiente energía para resistir á la influencia de esa mujer y se ha casado con ella, y lo tercero, porque su enfermedad, que le tiene postrado, le incapacita para cuidar de los bienes de mi sobrina, no habiendo tam-

Vestia un traje de muselina blanca, sin más adornos que un cinturón azul, una cadenita de oro con un medallón que llevaba pendiente del cuello y una camelia entre los cabellos.

Cuando las puertas se abrieron y empezó á entrar la gente, hizo señas á dos criados para que aproximasen un gran canasto lleno de pan, y empezó á distribuirlo, dando además á cada pobre una moneda de plata que iba tomando de un taleguito que había colocado á su derecha sobre una mesa que tenía su padre delante.

Además de D. Avelino, que miraba á su hija con enternecimiento, presenciaba esta operación una señora alta, seca, de rostro ágrío y altanero que, poco antes de empezarse á repartir la limosna, había ido á sentarse, con gesto de mal humor, cerca de la mesa.

Representaba unos treinta años, y era más bien fea que bonita; te-

alcance, sufrirá la pena de inhabilitación absoluta temporal a perpetua.

Los que no fueren de nombramiento directo del Gobierno, sufrirá la pena de suspensión en su grado máximo a inhabilitación absoluta temporal en su grado medio.

Art. 258. Los funcionarios públicos que continuaren desempeñando sus cargos bajo el mando de los alzados, o que, sin haberseles admitido la renuncia de su cargo, lo abandonaren cuando haya peligro de rebelión o sedición, incurrirán en la pena de inhabilitación especial temporal.

Art. 259. Los que aceptaren empleos de los rebeldes o sediciosos, serán castigados con la pena de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo.

CAPÍTULO IV.

De los atentados contra la autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia.

Art. 260. Cometan atentado: 1.º Los que sin alzarse públicamente emplearen fuerza o intimidación para algunos de los objetos señalados en los delitos de rebelión y sedición.

2.º Los que acometieren a la autoridad o a sus agentes, o emplearen fuerza contra ellos, o los intimidaren gravemente o les hicieren resistencia también grave cuando se hallaren ejerciendo sus funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Art. 261. Los atentados comprendidos en el artículo anterior serán castigados con la pena de prisión correccional en su grado medio a prisión mayor en su grado mínimo y multa de 250 a 2.500 pesetas, siempre que concurriera alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Si la agresión se verificare a mano armada.

2.º Si los reos fueren funcionarios públicos.

3.º Si los delinquentes pusieren manos en la autoridad.

4.º Si por consecuencia de la coacción la autoridad hubiere accedido a las exigencias de los delinquentes.

Sin estas circunstancias, la pena será de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 150 a 1.500 pesetas.

Se impondrá la pena señalada en el párrafo anterior en su grado máximo a los culpables, cuando hubieren puesto manos en las personas que concurren en auxilio de la autoridad, o en sus agentes o en los funcionarios públicos.

Art. 262. Los que, sin estar comprendidos en el art. 260, resistieren a la autoridad o a sus agentes, o los desobedecieren gravemente en el ejercicio de las funciones de sus cargos, serán castigados con la pena de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas.

CAPÍTULO V.

De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad y de los insultos, injurias y amenazas a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.

Art. 263. Cometan desacato:

1.º Los que, hallándose un ministro de la Corona o una autoridad en el ejercicio de sus funciones, o con ocasión de estas, los calumniaren, injuriaren o insultaren de hecho o de palabra en su presencia o en escrito que les dirigieren, o les amenazaren.

2.º El funcionario público que, hallándose en su superior jerárquico en el ejercicio de su cargo, lo calumniare, injuriare o insultare de hecho o de palabra en su presencia o en escrito que le dirigiere, o le amenazare.

Por consecuencia de lo dispuesto en los dos números anteriores, la publicación por la prensa periódica de los escritos en ella mencionados, no constituirá por sí sola delito de desacato.

Art. 264. Cuando la calumnia, insulto, injuria o amenaza, de que habla el artículo precedente, fueren graves, el delincuente sufrirá la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 150 a 1.500 pesetas.

Si fueren menos graves, la pena será de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 a 1.250 pesetas.

Art. 265. La provocación al duelo, aunque sea embosada o con apariencias de privada, se reputará amenaza grave para los efectos del artículo anterior.

Art. 266. Los que, hallándose un ministro de la Corona o una autoridad en el ejercicio de sus funciones, o con ocasión de estas, los calumniaren, injuriaren, insultaren de hecho o de palabra, fuera de su presencia, o en escrito que no estuviere a ellos dirigido, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 267. Se impondrá también la pena de arresto mayor a los que injuriaren, insultaren de hecho o de palabra a los funcionarios públicos o a los agentes de la autoridad en su presencia o en escrito que se les dirigiere.

CAPÍTULO VI.

Desórdenes públicos.

Art. 268. Los que causaren tumulto o turbaren gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquiera autoridad o Corporación, en algún colegio electoral, oficina o establecimiento público, en espectáculo o solemnidad o reunión numerosa, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en su grado mínimo y multa de 150 a 1.500 pesetas.

Art. 269. Los que turbaren gravemente el orden público para causar injuria u otro mal a alguna persona particular, incurrirán en la pena de arresto mayor.

Si este delito tuviere por objeto impedir a alguna persona el ejercicio de sus derechos políticos, se impondrá la culpable la citada pena de arresto mayor en su grado máximo.

(Se continuará.)

Telegramas.

París 1.º.—Esta mañana se han presentado los comisarios de policía encargados de la ejecución de los decretos del Gobierno en los establecimientos de enseñanza de los jesuitas de esta capital, Lille, Poitiers, Tolosa, Montpellier y otros puntos. Encuentrando solo a los representantes de sociedades civiles, levantaron acta al efecto, haciendo constar la retirada de aquellos.

En Poitiers se encontraron seis jesuitas en una de las casas, de los cuales tres se declararon propietarios de la misma. Los tres restantes se retiraron. En todos los puntos ha habido ligeras manifestaciones, y gritos de vivan los jesuitas y abajo los jesuitas, sin más incidente. Los decretos han sido fielmente ejecutados.

Londres 1.º.—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Dilke, contestando al diputado Sr. Bourke, dice que, haciendo algún tiempo que España suprimió los derechos diferenciales de bandera de guerra al comercio inglés, espera que las actuales negociaciones mejorarán la situación comercial entre ambos países. El ministro Sr. Hartington declara que cree inoportuna la discusión de la cuestión oriental.

Con motivo de haber sido negada en la Cámara de los Lores la segunda lectura del bill sobre listas electores en Irlanda, los diputados irlandeses protestan vivamente contra esta conducta de la alta Cámara.

Al precederse a la segunda lectura del proyecto de ley comercial se promueve un ligero tumulto, por cuyo motivo se aplaza la lectura para mañana.

París 2.º.—Dice el periódico Le Temps que todos los superiores de las congregaciones han firmado una declaración, que el cardenal Guibert, arzobispo de París, entregará oficialmente al señor Freycinet tan pronto como haya vuelto a París.

Londres 2.º.—El Daily Telegraph publica un telegrama de Viena asegurando que la Francia tomará parte en la demostración naval, sin pasar más allá de ciertos límites.

Las fragatas francesas no estarán bajo el mando absoluto del almirante inglés. El Times dice que el baron de Haymerlé visitará al príncipe de Bismark en Friedrichshagen el 4 de este mes.

Viena 2.º.—Se asegura que las 16 fragatas que componen la demostración naval de las potencias en las aguas de Turin están ya completamente preparadas y dispuestas para hacerse a la vela a la primera orden.

Se atribuye grande importancia a la conferencia que celebrarán el sábado próximo en Friedrichshagen el baron Haymerlé y el conde de Imperio alemán, príncipe de Bismark.

Viena 2.º.—Correspondencias particulares de Berlín aseguran que el príncipe de Bismark y el príncipe Carlos están completamente de acuerdo en la cuestión relativa a la conversión en reino del principado de Rumania, y que el Gobierno de Alemania apoya este proyecto.

París 2.º.—Las noticias de la India confirman la retirada a Sarjari del ejército sitiador de Candahar, pero aseguran que a mediados de este mes volverá Ayoub-Khan con sus tropas, y emprenderá nuevamente el sitio de Candahar.

Londres 2.º.—La división inglesa mandada por el general Phayre ha llegado a Candahar. Estas tropas, en unión de las del general Roberts, se ocuparán en obras de fortificación en la eventualidad de que los afganos al mando de Ayoub-Khan vuelvan a intentar otro ataque a la plaza.

París 2.º.—Sociedades civiles continúan ocupando los colegios de los jesuitas.

Fabra.

Miscelánea.

Dice La Union Católica: «Regamos a nuestros apreciables colegas de la localidad se sirvan trasladar a sus columnas el siguiente remedio, que tan útil podría ser en esta época del año:

«Remedio contra la rabia, encontrado por el padre Legrand, misionero de Annam y Tonkin.

«Cómprase tres puñados de satura entrapenium (manzana espinosa), cuézense en dos cuartillos de agua hasta reducirlos a la mitad, y hágase beber todo el coimiento de una vez al enfermo.

Una violenta rabia sobreviene al instante, pero dura poco, se presenta un sudor abundante y a las veinticuatro horas cesa el mal.»

Hemos oído decir que se proyecta la construcción de un nuevo mercado que ha de ser modelo de los de su clase. Se añade que para su construcción se van a tener en cuenta cuantos adelantos han sido llevados a cabo en el extranjero. Con este motivo, la plazuela del Carmen, punto destinado para su construcción, convertida hoy en un foco de miasmas pestíferos es intransitable además, porque hasta por el suelo se hallan las viviendas y la fruta, sería un mercado, y no solo la higiene pública, sino el ornato, lo reclaman a la vez.

Lo que urge ahora es que realmente el pensamiento tenga efecto; pero que se pague como es debido, esto es, que las obras que se realicen se presupuesten antes, se proceda con debida pureza e integridad en cuanto dependa de ese asunto, y que el Municipio obtenga aquellos beneficios a que tiene derecho, y sea por su parte exacto en el cumplimiento de lo que a él corresponde. Que se tenga en cuenta, en una palabra, cuanto se dice de otras obras municipales llevadas a efecto, al, pero con perjuicio de los fondos que administra el Municipio.

Ayer a las nueve y media se arrojó desde el piso cuarto de la casa número 5 duplicado, de la calle de las Venetas, una joven de treinta años, llamada Joaquina Pérez, que hacía dos días había entrado a servir en la mencionada habitación.

Segun oímos decir de público, la causa que tuvo para suicidarse fué el haberse extraviado en la casa una sortija de oro, y atribuirle la sustracción, creyendo que la habría arrojado a la letrina, y habiéndose dado orden a los porteros para que registrasen la alcantarilla, tomó la resolución de arrojarse, y así lo verificó.

Fué conducida en grave estado a la Casa de socorro, en donde se le hizo la primera cura y se la administró la Extrema unción, personándose enseguida el juzgado de guardia, que la tomó declaración.

Conducida al Hospital, falleció a los pocos momentos de llegar.

Se ha repartido el cuaderno 28 de la Biblioteca de Viajes, del editor de Madrid D. Juan Vidal, y en la cual continúa publicándose el importante viaje del profesor Nordenskiöld en el Vega, próximo a terminarse.

En la calle de Segovia se promovió esta mañana una riña entre tres panaderos, resultando uno de ellos muerto en el acto de una puñalada en el costado izquierdo. El cadáver fué trasladado al depósito general y los dos contendientes a la cárcel.

Al salir esta mañana las operarias de la Fábrica de Tabacos, rieron dos de estas en la puerta del edificio ocasionándose algunas heridas leves de navaja. Ambas fueron conducidas a la prevención.

Ayer tarde volcó en la calle Mayor el carruaje del duque de Veraguas, sin que por fortuna se hiciera daño ninguna de las tres personas que venían dentro.

El señor gobernador civil de esta provincia, pasará mañana una circular a todas las empresas teatrales de esta corte, manifestándoles que una vez fijados los precios de las localidades en los carteles de cada una de ellas, no podrán ser alterados sin previo conocimiento y permiso de su autoridad.

Avisos oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta del día 2 anuncia las siguientes:

Para el día 15 del actual, a la una de la tarde, ante la Diputación provincial de Badajoz, subministro de viveros para los acogidos en el Hospital de San Sebastián durante el año 1880.

—Para el 4 del próximo Octubre, a la una de la tarde, ante el gobierno civil de la provincia, conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Durango y Lequitió, para Marquina.

Sección comercial.

Sevilla 1.º de Setiembre.—Hé aquí los precios corrientes que rigen el mercado de esta capital:

Trigos fuertes, sobre el muelle, de 44 a 46 reales fanega; pintones a 48; blanquillos de 41 a 42; cebada nueva a 21 1/2; vieja de 22 a 23; avena rubia a 18; habas mazaganas a 30; tarragones a 31 1/2; cochineros de 32 a 33; atrumuces a 30; alpaste a 46; alverjones de 42 a 44.

Garbanzos tiernos, superiores, de 120 a 160 reales arroba; medianos de 120 a 125; menudos de 80 a 100.

Jabón de pinta sevillana de primera a 27 reales arroba; de segunda a 34; verde Killay de primera a 30; de segunda a 27.

Aceitunas, Reina de primera, con envase a 240 reales arroba; de segunda a 16; manzanilla a 110.

Alcaparras curtidoras en vinagrillo a 20 reales arroba; caparones curtidos a 21.

Harina de primera a 25 reales arroba; de segunda a 23 1/2.

Los trigos en los mercados dentro de la capital de 48 a 50 reales.

Acete: Entrada de hoy por la Calzada, 1.800 arrobas de nuevo, a 38 3/4 y 38 3/8, y 500 de endeble, de 38 a 38 1/8.

Acete de oliva en Málaga: Entrada del día 27, 1.260 arrobas; precio en puerta a 38 1/2 y 38; en bodega, nominal, a 40.

Pamplona 1.º de Setiembre.—Precio medio de los artículos del consumo en esta capital:

Trigo nuevo a 22 25 reales robo, y 19 77 pesetas hectolitro; avena a 8 75, y 6 21; cebada nueva a 10 25, y 9 1; haba dura a 19 50, y 17 32; sacha a 19, y 16 89; beza a 15 75, y 14; arroz a 15 75, y 14; girón a 12 y 10 68; maíz a 14, y 12 44; alhoba a 20, y 17 77.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:

Vino común de 18 a 23 reales cántaro; rancio de 42 a 44; vinagre de 19 a 10 50; aguardiente de 35 a 56.

Acete de 60 a 68 reales arroba navarra.

Ast 1.º de Setiembre.—Trigo de 20 a 20 50 reales robo; cebada a 8; garbanzos a 80.

Vino a 13 50 reales cántaro.

Barcelona 1.º de Setiembre.—Hé aquí la situación comercial de esta plaza en lo que respecta a las harinas y cereales:

La demanda de harinas es muy escasa y las ventas limitadas al consumo mas urgente, cotizándose: Primera de Castilla alrededor de 20 pesetas quinta; segunda de 19 a 19 1/2; Aragón de primera a 19; segunda de 14 a 16; Barcelona primera de 18 1/2 a 19; segunda de 15 a 17; de fuerza primera a 20; segunda de 19 a 19 1/2.

Cereales: La demanda por los trigos nacionales no es muy activa, pero los precios conservan cierta firmeza por las cortas existencias de la plaza y pocas arribas Cotizándose: Candeales de Castilla ajeas alrededor de 20 pesetas cuarteres; nuevos de la Mancha de 17 1/2 a 18; jeja de 17 a 17 1/2; bañquillos de Sevilla a 16 1/2; Aragón de 16 1/2 a 18. Hay existencias de arroz, pero no compra el consumo; se cotiza el de primera de 21 1/2 a 22 pesetas y de 20 a 21 el de segunda.

Valencia 1.º de Setiembre.—Acitunas: Ningún cambio notable podemos señalar en los del país, porque los precios siguen sostenidos y creemos que no variarán hasta la próxima cosecha.

Los de Mani encalmados por completo, hasta el extremo de que los fabricantes no saben qué partido tomar al que pensar sobre este artículo, base de una de las mayores riquezas de este país.

Arroces: Continúan encalmados; por los precios que se conocen se cotizan estos:

Clindrado de primera a 27 rs. barchilina; de segunda a 26; cilindrado de tercera a 25 1/2; de cuarta a 25; de sexta a 24 1/2; cepillado superior de 23 1/2 a 24; bueno de 23 a 23 1/2; de tres pasadas superior de 22 3/4 a 23 1/4; bueno de 22 1/4 a 22 3/4; de dos pasadas superior de 21 3/4 a 22 1/4; corriente de 21 1/4 a 21 3/4; bajos de 20 3/4 a 21 1/4.

El peso de los arroces varía según la calidad.

Almendra mallorquina: No hay en la plaza, pero es muy probable que en la próxima semana se reciba ya de la pertenencia a la nueva cosecha que se está recolectando.

Harinas: Primera flor candeal, bolsa de 100 kilogramos, de 19 1/2 a 20 1/2 reales arroba castellana; segunda de 17 a 18; entera ó primera argentea de 16 1/2 a 18; de arroz de 18 a 19; barril de harina, primera flor candeal, de 92 kilogramos, puestos a bordo, de 175 a 180.

Trigos: Los precios son; Dueros de Castilla ó manchegos de 87 a 90; de Andalucía y Extremadura de 87 a 90; de la Huerta de 87 a 91. Tiernos: Candeal de la Mancha de 85 a 90; jeja de 83 a 86.

Vinos: Los de Requena y Utiel a 20 reales con casco, comprendido a bordo; para la Habana de 42 a 44 duros pipa; para Rio La Plata de 45 a 46; para Brasil en portoguesa a 60; para Francia de 40 a 41 francos pipa; para América pocas operaciones y sin existencias.

Tendencia alza por falta de existencias en la propiedad.

Fuertes de Nava 31 de Agosto.—La recolección de cereales toca a su término, y eso que los nublados del 27 y 28 la han retrasado un poco. Ya que hablo de los nublados, le diré que descargó poca piedra, haciendo algún daño en dos pagos del viñedo; no así en el inmediato pueblo de B-cerril de Campos, donde la tempestad fué mas furiosa y las pérdidas del viñedo se calculan en 20.000 duros.

Precios del mercado en esta localidad:

Trigo nuevo a 40 rs fanega; cebada a 18; lenteja a 35.

Vino a 17 y 18 rs. cántaro.

Carne de vaca a 16 cuartos libra; de ternera a 21.

Briblesca (Búrgos) 1.º de Setiembre.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad:

Trigo blanco de 44 a 45 rs. fanega; rojo de 43 a 44; cebada de 20 a 21.

La entrada regular.

Tiempo de abundantes lluvias, que hacen retrasar las labores de recolección y harán desmerecer la clase de los granos.

Huelva 1.º de Setiembre.—Hé aquí los precios corrientes que rigen en el mercado de esta capital:

Trigos del país de 44 a 48 rs. fanega; cebada de 22 a 24; habas de 32 a 34; garbanzos de 100 a 160.

Harina de Castilla de primera de 22 a 23 1/2 arroba; de segunda de 19 a 20.

Acete de oliva a 14.

Petróleo a 72 rs. caja.

Arroz blanco a 28 rs. arroba, tres pasadas a 26; do id. a 24.

Habichuela grande a 26 reales; pequeña a 21.

Bacalao de Escocia a 60; de Noruega a 40.

Azúcar blanca de 64 a 68; terciada de 54 a 60; merena de 48 a 52.

Hierro en lingotes para cementación a 22 rs. quinta; cobre fino en torales de 280 a 300; hierros dulces de todas clases de 17 a 20 rs. arroba.

Carne de vaca a 60 cuartos libra; macho y carnero a 40; oveja y borrego a 38.

Los precios de cereales, harinas y aceites se entienden en depósito y sin derechos de consumo.

Valladolid 1.º de Agosto.—En el Canal han entrado 700 fanegas de trigo nuevo, pagándose a 43 y 43 1/4 rs. las 94 libras.

En los Almacenes generales de Castilla han entrado 600 fanegas de trigo, vendiéndose de 44 a 44 1/2 rs. las 94 libras.

Centeno, 100, de 24 1/2 a 25.

Albacete 1.º de Agosto.—Precios que rigen aquí en el mercado de los cereales:

Trigo duro a 45 rs. fanegas; id. candeal a 47; id. rojo jeja a 45; centeno a 40; cebada a 18; avena a 15.

Líquidos: Vino tinto a 16 rs. arroba. Lona a 60 rs.

Asturias (Palencia) 1.º de Setiembre.—Precios corrientes en el mercado de esta localidad.

En vinos se han hecho 500 cántaros de 13 a 14 rs. y por cereales han regido hoy los siguientes:

Trigo de 46 a 48 rs. fanega; cebada de 19 a 21; lenteja a 48 rs. cántaro; vino tinto de 13 a 14.

Leon 1.º de Setiembre.—Por aquí rigen los precios que se anotan a continuación:

Desde 37 1/2 a 40 rs fanega de trigo y de 24 a 26 el centeno, todo sin peso, es como hoy valen, según la localidad y clase.

Ataquines (Valladolid) 1.º de Setiembre.—Precios corrientes en el mercado de esta localidad:

Trigo a 45 rs. fanega; cebada a 21; centeno a 25; algarroba a 21; harina a 19 50 rs. arroba.

Líquidos: Vino a 19 rs. cántaro; vinagre a 14.

Nota interesante.

El robo equivale a 28 31 libras para Navarra; el cabiz 2 15 litros para Aragón; la cuartera 70 30 litros para Cataluña é Islas Baleares, y la fanega 55 50 libras para las demás comarcas.

Sección religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

San Ladislao, rey, y San Sandalio, mártir de Córdoba.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Sebastian, donde continúa la novena de nuestra Señora de la Misericordia.

A las diez habrá misa mayor con sermón, que predicará D. Gregorio Benítez y Pelaez, y por la tarde a las cinco y media, en los ejercicios, será orador don Fidel Pita, terminando con la novena, gozos, reserva, letanía y salve.

Segun celebrándose la octava de la Virgen de la Almudena en la parroquia de Santa María.

A las diez será la misa mayor con manifiesto y sermón, que predicará D. Manuel Urbe, y por la tarde a las seis estación, rosario, completas, letanía, salve y reserva.

En el oratorio del Olivar y en los dos conventos de religiosas Salesas se

practicarán por la tarde devotos ejercicios en honor del Sagrado Corazon de Jesús.

En la iglesia de San Juan de Dios, al anochecer despues del rosario, se visitará al Santísimo Vía Crucis.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro 6 en las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 1.º	Del 2.
Renta perp. 3 por 100..	20'10	20'42
Idem fin de mes.....	20'20	20'20
Idem fin del próximo..	20'30	20'42
Pequeños.....	19'90	20'42
Renta perp. exterior...	20'70	21'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0..	40'55	40'80
Pequeños.....	40'00	40'72
Idem id.—Exterior.....	00'60	00'00
Material del Tesoro....	00'00	01'00
Deuda del personal....	00'00	01'00
Sisa del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	99'05	99'20
Idem segunda emisión	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas	00'00	00'00
Reaga. Caja Depósitos.	96'25	96'65
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	00'00	100'25
Idem en pequeñas.....	00'00	100'50
Idem serie exterior....	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	100'00	100'00
Idem id. en pequeñas.	00'00	100'00
Act. del B. H. Colonial.	00'00	00'00
Carpeta provisional s de Billetes hipotecarios de la isla de Cuba (sin coupon de 1.º de Octubre).....	92'70	92'80
Obras públicas 1868..	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	43'50	44'00
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1 876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00

RESTAURANT DE LA CASA-RÚSTICA.

(SITUADO EN EL PARQUE DE MADRID.—RETIRO.)

Este establecimiento, montado por D. José Zaragoza, está situado en lo más pintoresco y ventilado del Parque de Madrid; su posición tan próxima al paseo de carruajes, en su entrada por la carretera de Aragón, facilita el puntual servicio en los mismos coches al menor aviso. Posee un espacioso salón decorado á la Persa, capaz para cien cubiertos, propio para banquetes y bodas y Gabinetes cómodos y elegantes; el Restaurant, establecido bajo su frondosa arboleda, proporciona grato sol y fresca sombra en la estación de Estío. Se halla abierta desde las primeras horas de la mañana hasta las más avanzadas de la noche, para lo cual está convenientemente iluminado; se sirven cubiertos y á la carta.

Tiene abundante surtido de los mejores vinos y licores del País y Extranjero y toda clase de refrescos y helados. L.—208.

IMPORTANTE

á los negociantes nacionales y extranjeros en vinos y otras industrias.

Venta de la renombrada Viña-Josa y reputada Bodega en ella, con ó sin caldos, al Pago Fuente-la-Mona, entrada á la gran zona de viñedo tinto, al Oeste de Valladolid, dentro del radio. Las bodegas, almacenes y lagar están montados en iguales condiciones de explotación industrial que las mejores de Burdeos. Es natural la tejería-ladrillera y alfarera, por los ricos barreros, guas, hornos y herramientas, y la calera por dos grandes hornos continuos. Ofrece la finca, por su situación y condiciones especiales, asiento oportuno á fábricas de destilación de todo género, jabón y otras que exigen independencia, á la vez que proximidad y fácil comunicación con la población. Mas pormenores: en Madrid, Redacción de EL POPULAR, calle del Prado, núm. 13; en Valladolid, D. M. Díez y Díez, calle 29 de Febrero, núm. 6; almacén de máquinas agrícolas, viti-vinícolas pesos y medidas y vino del Pago Fuente-la-Mona. L.—214.

BAÑOS DE ORMAIZTEGUI.

Esta acreditado y antiguo establecimiento de aguas sulfurosas ferro-manganesas, se halla abierto desde 1.º de Junio hasta fin de Setiembre. Ningun otro Establecimiento de esta índole puede ofrecer á los señores banistas, además de la pureza y bondad de sus aguas, la ventaja de no tener más que veinticinco minutos de coche desde la estación de Beasain. El Establecimiento es alegre, con magníficas y pintorescas vistas, elegantes habitaciones, amuebladas con lujo y comodidades, tiene espaciosos comedores, salón de recreo con piano, billar, gabinetes de baños con pilas de mármol, mesa de pulverizaciones con agua puntura, silla para duchas vagina-uterinas y bañera para chorros múltiples de agua corriente, y ducha vaginal perineal y rectal. El Establecimiento se halla administrado por sus propietarios ó dependientes, procurando que nada falte en él para comodidad y bienestar de los que nos favorecen, y en este punto quisieramos hablar con los muchos vecinos de San Sebastián, Irún, Tolosa, Segura, Villafranca, Zumárraga, Oñate, Madrid, Zaragoza, Valladolid y otros pueblos. En una hora se puede llegar á San Sebastián embarcándose en Beasain, pasando por Tolosa y Hernani, de cabre nombrada. En la estación de Beasain, que dista cinco kilómetros de Ormaiztegui, habrá un coche del Establecimiento á la llegada de los trenes. El servicio de alimentación, sano, abundante y bien condimentado, cuesta 24 reales en primera mesa, y 16 reales en segunda. L.—119.

ATENCION...

Se vende en la villa de Ardales, provincia de Málaga, el extenso edificio que fué convento de Capuchinos, perfectamente restaurado con su huerta cercada, poblada de árboles y estanque para el riego; contiene mas de cien departamentos; tiene su iglesia, coro y sacristía. La población, de 1100 vecinos, es sana, abundante en cereales, viñedos, olivares y huertas, aguas medicinales sulfurosas. Di-ta u a legua de la vía férrea, pudiendo dedicarse á industria, recreo ó sociedad. Dirigirse á D. Jose Linares, en dicho punto. L.—232.

4-Puerta del Sol-4

J. ASTIAY, FOTÓGRAFO. Retratos de todos tamaños.—Ampliaciones.—Pinturas.—Reproducciones.—Economía y perfección.

4—Puerta del Sol—4

L.—237

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERT

CURACION RÁPIDA, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empujes, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y todas otras enfermedades. PARIS, rue Montorgueil, 49. En todas las farmacias, la noticia se da gratis cuando se pida. Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

IMPRENTA

Calle de las Huertas, 59.

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, etc., etc., etc.; todo son prontitud y á precios muy reducidos.

Imprenta de EL POPULAR, Huertas, 59.

IMPORTANTE

Se venden al contado y á plazos sesenta mil pies de superficies divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle de Miguel Angel y de las Navas. También se cambia por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tram-vía del Norte pasará muy en breve por el Paseo del Obelisco.

TAMBIEN

se construyen hoteles, con jardín ó sin él, en los espresados solares, con sujeción á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizábal (barrio de Argüelles), hotel número 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones todos los días, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde. (3.45)

LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDU Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periódicas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los maticos políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulación tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódicos, han de llevarlos á todos los Casinos y Circulos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageración, de doscientas á trescientos mil lectores de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creía imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociación, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el órden de las ideas que representan, son los siguientes:

- El Fenix Tradicionalista.
- El Mundo Político Moderado-histórico.
- El Conservador Ministeriales.
- La Integridad de la Patria
- La Iberia
- La Mañana
- El Figaro
- La Nueva Prensa
- La Union
- El Popular

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicación de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Presidente de la Liga Director de EL POPULAR, en sus oficinas, Prado, 15, bajo derecha, Madrid. El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos; si alguno ó algunos de estos desearan de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.

También pueden dirigirse á la AGENCIA ESCAMEZ, Preciados, 35.



CALLE DE PRECIADOS, NÚM. 35, MADRID.

ES LA PRIMERA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESTABLECIDA EN ESPAÑA. Recibe ANUNCIOS, COMUNICADOS, SUSCRIPCIONES Y ARTICULOS de interés particular

para este periódico, los principales de Madrid y provincias, ya ilustrados, científicos, de mores y satíricos, como para los de todos los países, cuyo Catalogo-Prospecto se remite gratis y franco de porte á quien lo pida, y en el que se detallan las condiciones ventajosas en que se hace la publicidad en esta antigua Agencia, arribataria hoy de muchos periódicos importantes y agente exclusivo de otros lo cual le permite ofrecer á sus comitentes (la mayoría de los anunciantes españoles y gran número del extranjero) precios que no obtendrían por zigzag otro medio. También recibe anuncios para La Liga de la Prensa, representada por diez periódicos de distintas opiniones políticas, por 2 rs. línea en todos, rigiendo para la medida de clichés y anuncios EL POPULAR. La casa además tiene imprenta para hacer, con el esmero que tiene acreditado, toda clase de trabajo tipográfico, encargándose de la fabricación de clichés y grabados para los anuncios, como de toda clase de comisiones y de la representación en general. Direccion telegráfica, AGENCIA ESCAMEZ, Madrid.

PROYECTO DE UNIFICACION Y AMORTIZACION DE LA DEUDA NACIONAL DE ESPAÑA

POR DON VICTOR MARIÑOSA.

Este libro, de sumo interés para toda clase de Corporaciones administrativas y Sociedades Económicas, así como para los Tenedores de la Renta pública y amantes de los estudios financieros se vende á quince pesetas en las librerías de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, Fe, carrera de San Jerónimo núm. 2; de Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Alfonso; y Martínez, Príncipe, núm. 25; abonándose el 10 por 100 á los que tomasen más de seis ejemplares, y sirviendo estos pedidos en casa de García Alfaro, carrera de San Jerónimo, 7 y 9, y en la imprenta de los Sres. Lezcano y Compañía, calle de la Santísima Trinidad, número 5 (Chamberí).

CÁCERES (R)

Ni los espíritus ni el diablo, ó sea teoría científica del sueño magnético y las mesas giratorias modo de magnetizar y condiciones que se requieren. Un folleto en 8.º y 88 páginas. Se vende, á 70 céntimos de peseta en las principales librerías de Madrid. L. 234

A NUESTROS SUSCRITORES

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:

A doce mil pies de altura (cuatro tomos).

La leyenda de los reyes (dos tomos).

La mejor recomendación que podemos hacer será decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos. Dirigirse, con su importe, anticipado, á D. Miguel P. García, Prado, 15, Madrid.

EL ANGEL CAIDO

LA MUJER

POEMA FAMILIAR de Manuel Henao y Muñoz.

Los que aspiren á mejorar la condición de la mujer; los que deseen encontrar en el hogar doméstico la única dicha que existe en este mundo, compren este libro, que tan eficazmente contribuye con su doctrina á tan laudable fin; los que anhelan las costumbres licenciosas rechazadas o por ineficaz. Esta obra se compone de un tomo en 4.º prolongado con preciosas láminas y viñetas, y se vende á 20 rs. en Madrid, 24 en provincias y 28 en Ultramar y extranjero.

Los pedidos, acompañando el importe, á los editores P. Góngor y compañía, Puerta del Sol, 12, tercero, Madrid, ó á la administración de Los Dos Mundos, vez, 6, principal. A los suscritores de este periódico se les hace la rebaja de una peseta, tanto en Madrid como en provincias. (3473)

PUBLICACION BARATÍSIMA.

LAS EGLOGAS Y LAS GEÓRGICAS, de Virgilio, con el texto latino y a traducción en castellano, por D. Eugenio de Ochoa, de la Real Academia Española, se venden al precio de 2 y 7 rs. respectivamente, en las principales librerías de Madrid, y á 4 y 8 reales en provincias. (3.423)

EL YERNO.

Hecha una edición aparte de la preciosa novela El Yerno, que acaba de publicarse en el folletín de EL POPULAR, se pone á la venta á 3 rs. ejemplar, y á 2 para los suscritores á EL POPULAR, dirigiéndose á la imprenta de este periódico. (3.387)

DUEÑAS

MÉDICO CIRUJANO DENTISTA. Carretas 7, principal.

EL DRAMA DE LA VIDA

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Este libro es una de esas obras que están llamadas á regenerar las familias, y á desvirtuar los grandes vicios que conspiran contra la felicidad y bienestar de aquéllas.

Quien lleno de ilusiones encantadoras y de las más lisonjeras esperanzas se lanza al mundo para gozar de ellas, y solo encuentra desencantos es su vida en El Drama de la Vida hallar un guía para no caer en el sensualismo y después en el materialismo, para dar por fin en el excoicidismo mas desconsolador, puesto que en esa situación el ser humano ni encuentra mucho con quien vivir, ni tierra que habitar. También el que ha llegado á esa situación de incredulidad puede encontrar el remedio en esa obra, recobrando su perdida fe por medio de su regeneración.

Esta obra debe figurar, por lo tanto, en un lugar preferente de la biblioteca de las familias.

Se compone de un elegante volumen en octavo mayor, y su precio para los suscritores de Los Dos Mundos es el de DOCE REALES en Madrid y VEINTE en provincias, y para los no suscritores 16 y 20 respectivamente.

Los pedidos con letra de fácil cobro al autor, CALLE DE LOS CAÑOS, núm. 3, segundo, derecha, Madrid. (3481)

MUEBLES DE LUJO CON ECONOMIA

Gran surtido de sillas de rejilla y tapicería. CONSTRUCCION ESMERADA.

A. SANAHUJA.—BARQUILLO, 1. L.—228.

Revista Agrícola-Comercial.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES. DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCÓS, Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

EL IMPERIO

MARRUECOS.

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instrucción.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organización militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndice.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (editores de La Iberia).

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende, al precio de dos pesetas, en la Administración de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirijan al administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, mas dos reales para certificarlos, á fin de evitar extravío. (3.490)

Lecciones de Clínica Médica,

precedidas de la Lección inaugural del curso de Patología interna en la Facultad de Medicina de París dada en 20 de Marzo de 1879: por el doctor MIGUEL PÉTER, profesor de Patología interna en la Facultad de Medicina de París, médico del Hospital de la Caridad.

El quasi cur sorem vitai lampada tradunt. (LUCRECIO)

Segunda edición, revisada, corregida y aumentada. Traducida por D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid, etc.

Se ha repartido el cuaderno 5.º y 6.º

Esta importante obra consta de 10 cuadernos, que se repartirán con regularidad uno al mes.

Todo suscriptor que de luego quiera recibir la obra completa (dos tomos en 8.º mayor, de que consta la obra), su precio es 27 pesetas en Madrid, y 29, franco de porte, para toda España.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino. (3.468)

BRAGUEROS

El mejor y único en su clase, para tener siempre, y sin molestia, reducidas las hernias, inventado por el Sr. Boyllo, y construido por el ya acreditado artista D. Silverio Zuloaga. Las presentes figuras dan una idea bastante exacta de este aparato contenedor.



Lo coloca y despaqueta, á medida del paciente, el primario, en su estudio, calle de la Colegiata 18, tercero izquierda, y también á domicilio.

Elixir y polvos para la dentadura

COMPOSICION DEL SEÑOR DUEÑAS.

VEINTE AÑOS DE EXITO.

Se venden en la calle de Carretas, 7, principal, y en la calle del León, núm. 13, farmacia de Ortega, á 10 rs. franco de elixir, y á 4 rs. la caja de polvos. Madrid. (2.906)

Lecciones de Clínica Médica

explicadas en el Hospital Homeopático Saint-Jacques, 1875, 876, 1877, por el doctor JOUSSET, médico del Hospital Saint Jacques de París; profesor libre de Patología y de Clínica médica, etc.; vertidas al castelano por el médico tomedista D. Joaquín Batll y Hernandez, miembro de la Sociedad Hahnemanniana matritense. Obra acompañada de tratados técnico y esgrmográficos. Se ha repartido el cuaderno 3.º

Esta obra consta de 3 cuadernos, que se repartirán con regularidad uno cada mes.

Todo suscriptor que desee luego quiera recibir la obra completa, que consta de un magnífico tomo en 8.º mayor, su precio es 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

Se hallará de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. BAILLY-BAILLIERE, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.